

ORIGEN Y VICISITUDES DE LA PLAZA DE LOS APOSTOLES DE GERONA

Una de las plazas más típicas y prestigiosas de la ciudad de Gerona es la que da acceso a la Catedral por la puerta llamada de los Apóstoles, de la cual ha recibido también el nombre con que es generalmente conocida.

La grandiosidad y prestancia de los edificios que la encuadran, la habitual soledad y recogimiento del ambiente, la solemnidad de las ceremonias religiosas que en ciertas festividades del año en ella se desarrollan, incluso su extraordinaria extensión que permite la penetración de los rayos del sol en invierno y de la brisa refrescante en el atardecer de los días de verano, en fin, la espléndida vista que ofrece el mirador cercano a la escalinata principal, todo contribuye a hacer de ella un lugar bello y acogedor entre todos los rincones de la vieja ciudad, evocador de viejos recuerdos relacionados con los hechos gloriosos de nuestra patria.

En especial la imagen de Nuestra Señora de La Pera tan venerada de los buenos gerundenses, situada en el ángulo formado por los muros de contención de las tierras de dicha plaza, frente a la bella callejuela que por medio de anchas gradas a ella conduce desde la calle de la Forsa, y la artística fuente que mana el agua por la boca de dos cabezas de león de piedra empotradas en la pared a los pies de la misma imagen, de la cual ha recibido también el nombre, le dan un sabor característico cuya evocación despierta siempre nostálgicos recuerdos a cuantos han recorrido estos parajes durante su juventud.

Intentaremos reconstruir en lo posible el origen y vicisitudes históricas de esta recoleta y silenciosa plaza y de la imagen y fuente de La Pera valiéndonos principalmente de las noticias conservadas en los fondos del riquísimo archivo catedralicio, cuyo estudio y conservación nos han sido confiados.

* * *

Hasta el año 1528 no tuvo el Cabildo Catedral un secretario propio para tomar nota de las resoluciones capitulares que debían quedar archivadas de ordinario en poder de la misma corporación, sino que, en los casos de mayor importancia, tomaba nota el Vicario del Obispo o se lla-

maba a un notario para autorizar los contratos que se establecían, transcribiendo luego el documento en un cartulario o guardando en el archivo la copia obtenida. A consecuencia de ello ocurría que, por una parte, los secretos del Cabildo corrían de boca en boca por la ciudad y, por otra, resultaba difícil, en un momento dado, obtener las noticias o antecedentes necesarios para la resolución de los asuntos o negocios propios de la corporación.

Para obviar estos inconvenientes, a 27 de abril del expresado año bajo la presidencia de D. Pedro Hospital, canónigo sacristán segundo y Vicario General del obispo Guillermo Ramón Boil, ausente en tierras lejanas (apresado por los piratas), tomó el acuerdo de que en adelante existiera siempre un secretario propio, nombrado por el mismo Cabildo y perteneciente a su seno, cuya misión consistiría, entre otros extremos, en llevar tres libros: «uno de gran tamaño, en que transcribiría todas las cartas que por cualquier concepto remitiera el Cabildo; otro, manual, en que se anotarían brevemente todas las deliberaciones y resoluciones capitulares durante las sesiones, y el tercero, de tamaño folio como el primero, en que se escribirían en detalle todas las deliberaciones, acuerdos y gestiones así como los hechos o sucesos dignos de ser conocidos por la posteridad»¹.

A partir de la fecha de esta feliz innovación, puede el investigador seguir paso a paso la historia del templo, de la corporación, y aún de la diócesis, cuyos hechos culminantes siempre quedaron reflejados en los acuerdos de la ilustre corporación capitular.

El canónigo D. Pedro Llobet, primer secretario capitular, consciente de la misión histórica que empezaba a desempeñar, tuvo la feliz ocurrencia de encabezar el libro de «Resoluciones» con una serie de noticias históricas, tanto de carácter general como propias de la iglesia catedral y del Cabildo, algunas de las cuales se refieren a obras realizadas en sus mismos días. «Además, dice, para complacer a algunos que desean tener memoria de los hechos llevados a cabo, aquí procuraré anotar algunas cosas que hasta ahora y casi en nuestros mismos días fueron realizadas para el decoro de la iglesia. Y pasando por alto que en otro tiempo nuestros predecesores, según eran varones espléndidos y magnánimos, empezaron a levantar desde los cimientos de un modo admirable esta nuestra iglesia aunque no terminada todavía y la dotaron con grandes y variadas rentas

¹ *Resoluciones Capitulares*, 7, fol. I.

y frutos y la enriquecieron con hermosísimas construcciones y con preciosos e innumerables ornamentos; los nuestros, sin embargo, los modernos, movidos del ejemplo de aquéllos, nada omitieron de cuanto podía conducir al decoro de la misma iglesia»².

Tocante a la plaza de los Apóstoles nos da el meritado cronista esta preciosa noticia: «Finalmente para adornar y embellecer la iglesia, alrededor de los años 1527 y 1528 derribaron hasta los cimientos una casa canónica y otra casa a ella unida propia del beneficio de Santa Catalina, delante de las puertas de la iglesia que dan a mediodía y nivelaron el cementerio y quitando de allí una gran cantidad de tierra sobrepuesta y colocadas allí unas graderías y otras cosas que ofrecen placentera entrada, todavía, no sin grandes gastos, construyeron y dedicaron al uso común y al servicio de la iglesia una cisterna para recoger el agua que allí mana, y una plaza bastante espaciosa»³.

Por esta breve noticia conocemos ya el origen de la plaza que nos ocupa y la disposición aproximada del lugar antes de su construcción. La parte anterior a la puerta de los Apóstoles era, desde mucho antes de la fecha citada, un cementerio que en los documentos se llama *cementerio inferior* y según Pontich antiguamente se llamaba *Lo Marrech*⁴, cuya altura llegaba a la del paso hacia la puerta de San Cristóbal, desde el cual, a consecuencia de las lluvias debió de introducirse la gran cantidad de tierra sobrevenida que afeaba el lugar. Nos convencen de este aserto las siguientes consideraciones: a) La altura del paso existente debajo del palacio episcopal, que conducía desde el cementerio de la plaza de los Apóstoles al otro cementerio contiguo al ábside de la iglesia, del cual nos ocuparemos más adelante. b) La misma altura aproximada del terreno que quedó adosado al palacio episcopal desde el corredor mencionado hasta la puerta de entrada actual, que recuerda el nivel primitivo del cementerio. c) La inexistencia de losas sepulcrales y otros vestigios de enterramientos en la parte más cercana al referido palacio, correspondiente a la primitiva pendiente de paso entre ambos cementerios, la cual tuvo que ser nivelada quitando la tierra referida.

No es probable, sin embargo, que coincidiera exactamente el espacio

² *Resoluciones Capitulares*, 7, fol. III.

³ Cfr. Apéndice I.

⁴ *Repertori alfabètich*, III, fol. 227.

del actual cementerio con el antiguo, puesto que se dice que la casa canónica derruida estaba «ante fores ecclesiae», «in oppositum portalis apostolorum», expresiones que serían inexactas si el espacio ocupado hoy por las losas sepulcrales indicara los límites del antiguo cementerio. Por otra parte sabemos que algunas de las indicadas losas son procedentes del cementerio del ábside llamado entonces «cimeteri dels negres», y finalmente, además de que el solar de la actual cisterna nos parece algo reducido para contener dos o más casas en aquellos tiempos, los documentos nos hablan de una coincidencia sólo aproximada de dichas casas con el lugar de la actual cisterna, deambulatorio y mirador.

De este cementerio sabemos que contenía en el mismo portal de los Apóstoles una sepultura común del Cabildo, en la cual se enterraba por lo menos desde el segundo tercio del siglo XIII⁵ y que en 1580 conservaba unas sepulturas junto al palacio episcopal que fueron limpiadas por acuerdo capitular de 5 de noviembre del año expresado⁶. También consta que en 26 de septiembre de 1722 se autorizó el traslado de algunas lápidas sepulcrales desde el cementerio alto o superior, donde ya no prestaban utilidad alguna, al cementerio más próximo a la iglesia, donde había algunas losas enteramente rotas y otras algo deterioradas, con tal que, junto con las lápidas, se trasladaran los huesos que había debajo, sobre todo si en ellas había alguna inscripción⁷. Más tarde para evitar la desnivelación del cementerio ocasionada por los frecuentes enterramientos, en mayo de 1729 se acordó que los canónigos dejaran de solicitar sepultura para sus sirvientes en tal cementerio para que así cesaran las de los demás, a excepción de los que allí tenían establecida su sepultura; y así no se permitieron en lo sucesivo los entierros en dicho lugar sin expresa autorización del Cabildo⁸.

Todavía en 27 de junio de 1755 volvió a ocuparse éste de la conservación del pavimento del cementerio resolviendo que «qualsevol que elegisca sepultura en lo pla de la portalada dels Apostols o en lo enllosat, dega fer una llosa per posarla sobre la sepultura o clot, y fer dos trossos de paret, perque no se enfonsia y se conservia igual lo paviment, observant

⁵ *Repertori alfabètic*, III, fol. 227.

⁶ *Idem id.*, III, fol. 228.

⁷ *Resoluciones Capitulares*, 51, fol. 42.

⁸ *Idem id.*, 52, fol. 224, v.

lo mateix en los que se enterraran en los clots ja fets, y si tenen llosa, en quant a los trossos de paret solament⁹.

Finalmente como prueba de la diligencia ordinaria del Cabildo en el adecentamiento de dicha plaza vemos consignada todos los años entre las cuentas ordinarias una partida para los gastos de limpieza de la plaza por lo menos antes de las principales festividades¹⁰.

La parte de la plaza que se ha conservado más elevada junto a la pared de poniente del Palacio Episcopal y que sirve de espléndida terraza para contemplar el desfile final de las grandes procesiones, es debida, a nuestro juicio, a que en el mismo lugar había una casilla para uso de los albañiles y picapedreros mientras duraron las obras de la Catedral, o sea hasta fines del siglo XVIII, por cuyo motivo no pudo ser nivelada junto con el resto del cementerio y explanada de los Apóstoles.

Leemos, en efecto, en el acta de 18 de febrero de 1538 que en sesión celebrada bajo la presidencia del Sr. Obispo (Juan de Margarit II) el notario Guilana extendió escritura del convenio celebrado el día anterior, haciendo constar que «el Cabildo da su consentimiento al Rdmo. Sr. Obispo y a sus sucesores, para que puedan edificar junto al Palacio Episcopal en aquella parte del cementerio de la Catedral llamado *lo cimiteri dels negres...* con tal que el mismo Sr. Obispo obtenga autorización de la Santa Sede para aplicar el cementerio a usos profanos». Y por esta razón en compensación el mismo Rdmo. Sr. Obispo da su consentimiento al Cabildo para que cuando el mismo Cabildo quisiera hacer una barraca o casilla, «en la cabeza de dicho cementerio junto a la casa canonical del Sr. Moner, destinada a los picapedreros y maestros de la obra de dicha Catedral para labrar las piedras y demás menesteres de la misma, libremente pueda hacerlo, salvo que no pueda para ello cerrar ninguna ventana de dicho Palacio»¹¹.

Como el cementerio alto empezaba en el paso situado bajo la bóveda de comunicación entre el Palacio Episcopal y la Catedral, donde había una «trencapassa»¹² u hoyo con una reja para impedir el paso de los animales, de lo cual todavía quedan vestigios en el paso actual, se sigue que

⁹ En nota preliminar del *Llibre de la Obra de la Seo de Gerona, anys 1785-87*, del Archivo Capitular, y *Resoluciones Capitulares*, 60, fol. 131, v.

¹⁰ *Llibre de la Obra...* citado en nota anterior.

¹¹ *Resoluciones Capitulares*, 7, fol. 312 v.

¹² *Repertori Alfabètic*, III, fol. 150.

la cabeza o principio de dicho cementerio cedido al Sr. Obispo cae exactamente en el comienzo de la pequeña terraza que nos ocupa, la cual llega por el otro extremo casi frente a la esquina de la actual Casa de la Caridad, cuya parte más cercana sería sin duda la casa canónica del Sr. Moner.

Habiendo cesado desde largo tiempo el objeto de la conservación de dicha terraza, creemos sería mejor reducir sus proporciones convirtiéndola, a lo más, en una pequeña gradería, que protegiera los cimientos del Palacio y sirviera para utilidad del público sin interrumpir las líneas simétricas de la plaza, idea que lanzamos con la esperanza de que, si algún día se embellece nuevamente nuestra plaza terminando la puerta de los Apóstoles, como parece ser el proyecto del Excmo. Sr. Obispo, Dr. Cartaña, se restaure completamente con la realización de esta sencilla obra, cuya viabilidad sometemos al mejor juicio de los técnicos en la materia.

La casa canónica derruida para construir la plaza y la cisterna, parece era la del canónigo Chantre, ya que en 1675 no consideraban los capitulares que éste tuviera derecho a poseer casa propia por haber vendido sus antecesores la que tenían casi en el mismo lugar donde se halla la cisterna, en recuerdo de lo cual todavía la administración de la obra le hacía ciertas prestaciones¹³. Parece, además, que el grupo de casas derribadas para la construcción de la cisterna se prolongaba algo más alcanzando aproximadamente la acera opuesta de la calle actual. En efecto, el 15 de noviembre de 1539, «reflexionando los canónigos que se habían derribado algunas casas de beneficiados con el consentimiento de éstos, pero con la promesa de compensarlas con la adquisición de otras casas equivalentes, a saber: una de ellas del beneficio de Santa Catalina, fundado en la Catedral, la cual estaba situada en donde hoy se halla la cisterna de la fuente nueva, sobre cuya cisterna se extiende el paseo y el mirador; y la otra, del beneficio de San Ibo, fundado en la Catedral, la cual estaba situada y contigua al huerto de la Casa de la Limosna del Pan de la Seo... resolvieron ceder a los beneficios mencionados las casas recientemente adquiridas»¹⁴.

Muy importantes fueron ciertamente las obras de urbanización realizadas con la construcción de la plaza que todavía hoy admiramos; pero no era menos audaz el plan de embellecimiento que abrigaba el Cabildo

¹³ *Resoluciones Capitulares*, 32, fol. 138, v.

¹⁴ *Idem id.*, 8, fol. 26.

por aquellas fechas, consistente en la construcción de la fuente actualmente llamada de la Pera y conducción de agua a ésta y a la de la plaza «dels Lladoners» y en la construcción de un surtidor de agua colocado debajo de un gracioso templete en la misma explanada de los Apóstoles. Si hemos de dar algún crédito a la inscripción contenida en la lápida de mármol colocada en la fuente, la cual lleva la fecha de 1525, habremos de admitir que en dicho año empezaron las obras de la fuente, pero todavía en abril de 1528 se estaba trabajando en ellas según atestigua el ya citado primer secretario Pedro Llobet, quien cuidó de las gestiones para el cambio de casa del canónigo Santceloni, en favor del cual se había adquirido una casa nueva «detrás de la casa de la Limosna del Pan en lugar de la otra casa enteramente demolida por el Cabildo para el adorno de la iglesia, cuya casa se levantaba cerca de la misma iglesia en la parte del mediodía frente al portal de los Apóstoles, donde ahora se hace y construye un amplio y espacioso acceso y entrada a la iglesia con una grande y notable cisterna, que contiene el agua de la fuente, y con un noble material para el ancho y espacioso paseo empedrado, en donde habrá un templete hermosísimo, teniendo debajo de sí una columna levantada que arrojará el agua hacia lo alto, la cual, al caer esparcida, se recogerá en conchas de piedra y una pila que ofrecerá un aspecto deleitable a los concurrentes ¹⁵».

El templete y surtidor en cuya descripción se complacia anticipadamente nuestro secretario, quedó sin duda en la región de los proyectos e ilusiones, pues ninguna otra referencia hemos hallado de tal obra.

Una empresa de no menor audacia para aquellos tiempos fué la conducción del agua para alimentar las fuentes de la plaza «dels Lladoners» y de Nuestra Señora de la Pera, llamada entonces, según hemos visto, la fuente nueva, la cual pertenece directamente a la obra que estamos estudiando. La pondera también según su estilo el cronista Llobet con estas palabras: «Por fin (se construyó) con el elevadísimo coste de dos mil ducados una fuente de aguas y una magestuosa conducción, la cual recorre por medio de cañerías y minas que atraviesan rocas y lugares pedregosos, provistas de sus correspondientes respiraderos, desde el monte que está hacia Las Ermitas, cuya conducción tiene junto a la Torre Gironella unos

¹⁵ Cf. Apéndice II.

pasos artificiosos y subterráneos aptos y suficientes incluso para caminar por ellos; al descender se divide luego en dos ramas, a saber hacia la cisterna antigua delante de las puertas de la Sacristanía mayor, a la cual empezó a llegar con gran toque de campanas y ante una gran multitud de pueblo que lo contemplaba, a las seis de la tarde del día 27 de septiembre del año 1527; y el que escribió esto estaba allí presente; y después hasta la cisterna nueva, que está ante las casas del Arcediano Mayor¹⁶. Recordamos que esta cisterna antigua es la de la plaza «dels Lladoners», cuya fuente fué también construída por el Cabildo, al cual pertenecía toda la plaza y aún la parte del Palacio Episcopal a partir de la puerta de entrada al mismo, no edificada todavía en aquellas fechas.

Aunque tal vez sea algo más conocida de los eruditos, no queremos dejar de consignar la ingeniosa solución del pleito que la conducción de las aguas mencionada acarreó al Cabildo por la pérdida del agua sufrida por los Padres Dominicos, los cuales muy anteriormente habían hecho, con autorización del Obispo y del Cabildo, una conducción de agua hasta su convento. He aquí el texto que sigue a continuación del anterior: «Hubo una gran controversia acerca de esta agua entre el Cabildo y los Frailes de Santo Domingo, como partes opuestas. Los Frailes porque pretendían que el Cabildo había interrumpido la conducción de sus aguas que allí habían tenido anteriormente, al abrir las zanjas y minas correspondientes, sosteniendo lo contrario el Cabildo. Por fin, después de un prolongado pleito, los Frailes obtuvieron en Roma tres sentencias conformes y las consiguientes Letras ejecutoriales en favor suyo y contra el Cabildo. Pero con la intervención del Itmo. y Rdm. D. Federico de Portugal, obispo de Sigüenza y Lugarteniente General en el Principado de Cataluña, se llegó a la siguiente concordia, a saber: que tanto el agua de los Frailes como la del Cabildo sería considerada propiedad común, y perpetuamente a expensas de éste por un solo conducto sería llevada del mejor modo posible hasta un lugar determinado, más allá de la Torre Gironella, y allí se dividiría de este modo: que dentro de una casilla ya dispuesta para este objeto, que se cerraría con dos llaves desiguales, guardada una de ellas en poder de cada parte, haya un depósito de piedra que recoja el agua al llegar (de la conducción) y a través de un pequeño agujero de la forma señalada a ambas partes, facilite a los mismos frailes una me-

¹⁶ Cf. Apéndice I.

dida de agua, que sería conducida a sus expensas al propio monasterio, y todo el resto, por grande que fuera el caudal, lo arroje y conduzca a la iglesia y Cabildo a expensas de éstos por otro orificio de cualquier forma, bien que colocado en un lugar más elevado que el de los frailes, de tal manera que éstos tengan siempre su parte aunque el Cabildo no tenga nada de agua, y todo a expensas del Cabildo hasta la casilla en donde se reparte. Esto ocurrió alrededor del año 1526 y 1527»¹⁷.

El fundamento de la pretensión de los Dominicos consistía en el hecho de que ya en 4 de junio de 1294 el Sr. obispo Bernardo de Vilamari y el Cabildo les habían concedido licencia para tomar el agua de Puig Aygaler, honor de la Sacristía, y en él, de las fuentes presentes y futuras y hacer acueducto por tierras a ellos sujetas hasta el convento¹⁸.

La concordia a que se refiere el documento del secretario Llobet, tuvo lugar concretamente en 10 de marzo de 1526 y su texto se conserva íntegramente¹⁹.

La amarga ironía con que el redactor terminó la reseña de nuestra concordia deja entrever el estado de ánimo en que debió de quedar el Cabildo después de tan grandes esfuerzos para lograr una conducción módica que sirviera para el amplio abastecimiento de la Catedral, para el embellecimiento de las dos plazas pertenecientes al Cabildo y para utilidad común de la ciudad. Después de eso ya el agua escaseó siempre en dichas fuentes y cisternas de la Pera y «dels Lladoners», tuvo que ser cerrada al público por medio de llaves dispuestas en las espitas, para evitar que se desperdiciara durante la noche, sin que pudiera pensarse más en el surtidor y templete de la plaza de los Apóstoles, y la misma conservación de las fuentes y acueductos fué una continua ocasión de gastos, reclamaciones y pleitos, de los cuales trae una larga reseña el infatigable compilador de las noticias históricas del Archivo Catedralicio, D. Sulpicio Pontich²⁰, de la cual hacemos gracia a nuestros lectores.

El proceso de construcción de la fuente de La Pera y la conducción del agua, tal como acaba de reseñarse, quiso el Cabildo que fuera perpetuado mediante una inscripción grabada en una lápida de mármol blanco, la cual en seis dísticos elegíacos, o sea en doce versos latinos, que acusan

¹⁷ Cfr. Apéndice I.

¹⁸ *Llibre Vert*, fols. 355-6

¹⁹ *Idem*, fol. 330.

²⁰ *Repertori alfabètic*, II, fol. 93

la entrada en nuestra ciudad del gran movimiento literario y cultural del Renacimiento, nos recuerda el afán de ofrecer al público los servicios gratuitos de la fuente, y las dificultades que fué preciso superar hasta el momento de brotar el agua de la misma. La inscripción aparece considerablemente mutilada, hasta el punto de que D. Enrique Claudio Girbal²¹ ya en su tiempo hubo de desistir de transcribirla, y tal vez por el mismo motivo dejó de consignarse en las grandes obras de Villanueva, La Canal, Monsalvatje, Blanch Illa, entre los antiguos, así como en la del Sr. Joaquín Pla Cargol²², quien ha prestado un incomparable servicio al reunir en un sólo volumen tantas noticias dispersas en distintos tratados de difícil adquisición y consulta. Ni siquiera la hemos hallado en la obra del tantas veces citado Pontich, quien en cambio nos da el texto de la inscripción de la fuente de la plaza «dels Lladoners», el cual es según él:

M. QVADRIGENTENO QVINQVAGENO DOMINI ANNO
DE HVIVS CLERI SEDIS SVM CONDITA DOMINIS
CVM FONTE CLARO ITINERE LONGO

Esta inscripción fué autenticada, según declara el mismo autor, con ocasión de un pleito sostenido por el Cabildo para la conservación de los derechos sobre dicha fuente²³.

También trae la referida inscripción D. Joaquín Botet y Sisó²⁴ en la siguiente forma:

M. QVADRIGENTENO DOMINI ANNO
EX HVIVS SEDIS CLERI SVM CONDITA DONIS
CVM FONTE CLARO CONDVCTO ITINERE LONGO

Por la íntima relación que tienen entre sí ambas fuentes y por el interés monumental de la fuente «dels Lladoners», de la cual dice Schult Ferenz que es la fuente pública más notable de la Edad Media que vió en España²⁵, añadiremos por nuestra cuenta que ambas transcripciones son inexactas. En realidad se trata de una lápida colocada sobre el escudo del

²¹ *Guía cicerone de la inmortal Gerona*, (Gerona, 1866).

²² *Gerona arqueológica y monumental*, 3.^a edición (Gerona, 1949), pág. 223.

²³ *Repertori alfabétich*, II, fol. 96, v.

²⁴ *Geografía general de Catalunya; Provincia de Gerona* (Barcelona, s. a.), p. 246.

²⁵ SCHULT FERENZ, *Monuments d'Architecture inédits*, (Paris-Leipzig 1869), pág. 29.

obispo Bernardo de Pau (1436-1457) que mide 28 cm. de alto y 77 cm. de largo, y con letras góticas muy uniformes de 5'1 cm. de alto por 2 cm. de ancho, bien conservadas a excepción del final de cada renglón, cuya transcripción es como sigue:

M · QVADRINGE(N)TO · QVINQVAGENO DOMINI · ANNO
 EX · HVIVS SEDIS CLERI · SVM CO(N)DITA · DONIS
 CVM FONTE CLARO · CONDVCTA ITIN(E)RE LONGO

Las separaciones indicadas aquí con un punto están señaladas en la inscripción original con una crucecita de 5 mm. de brazo.

Traducida dice así:

En el año del Señor 1450
 fuí fundada con donativos del Clero de esta Catedral,
 junto con una fuente clara, habiendo sido conducida por un largo camino

Quien habla en la precedente inscripción es el agua de la cisterna, que en 1450 fué construída junto con la fuente y la conducción o acueducto correspondiente. Este acueducto procedía de la fuente llamada vulgarmente de Espira, situada en el valle de San Daniel, pero en la vertiente del monte de San Miguel de Celrá, y consistía en canales de madera. Ocurrió empero que las frecuentes averías de la conducción y los consiguientes gastos de reparación movieron al Cabildo a obtener junto con el Obispo (Jaime de Cardona) un privilegio real expedido por Juan II en Lérida con fecha de 25 de noviembre de 1460 para renovar el acueducto construyendo paredes y tubos de barro cocido y recogiendo toda el agua que pudiera serles de utilidad en el trayecto, aún sin consentimiento de los dueños, pero indemnizándoles por el valor de la servidumbre correspondiente²⁶.

Esta conducción duró a pesar de muchos gastos y reparaciones hasta el año 1515 aproximadamente, en cuyo tiempo el Cabildo desistió de su conservación y la cisterna y fuente «dels Lladoners» permanecieron sin agua hasta el año 1520, en cuya fecha fué hallada el agua de otro manantial sito en el Monte Calvario o Aygualer, cerca de la fuente que utili-

²⁶ *Causa Fontis, Liber V*, folio 1.º en pergamino y documento original en Armario de Privilegios reales del Archivo Capitular.

zaban los PP. Dominicos, y construyó el nuevo acueducto que motivó el pleito y concordia de que hemos hecho mención²⁷.

Tal es la relación existente entre ambas fuentes del Cabildo y la de los PP. Dominicos, a que alude la inscripción de la fuente de la Pera.

Por nuestra parte hemos intentado reconstruir dicha inscripción acudiendo a los datos que nos proporciona la antigua Mitología acerca de las Ninfas, aplicando los datos históricos que acabamos de recordar acerca de las fuentes referidas, midiendo las letras que caben en el espacio deteriorado y teniendo en cuenta las exigencias métricas de la composición poética latina a que hemos aludido, después de lo cual proponemos la siguiente solución:

La composición consta de doce versos que forman tres grupos o estrofas de cuatro versos o sea de dos disticos cada una, la primera de las cuales se refiere a la Mitología pagana frecuentemente introducida aun en la poesía religiosa del Renacimiento; la segunda, a la historia de la fuente, y la tercera a la utilidad que ofrece a los ciudadanos simbolizados en la persona del lector, a quien se dirige la Ninfa que personifica a la fuente.

He aquí el texto latino, que damos como más probable, poniendo en minúsculas las letras suplidadas y entre paréntesis las abreviadas:

VIRGINI DICATVM AB EIVS PARTV
 NYMPHA EGO NVDE DVM IACVI PARS VNA SORORVM
 HACTENVS IMMEMORES DEI ITVERE MEI
 SED CAPTO Vt certant nimbORVM ILLVDERE REGI
 PROSILVI IN CaECAS MOX REDITVRA DOMOS
 NEC POTVI DEMENS MVSCOSA IN TECTA REVERTI
 CAPTA SACERDOTVM NON SINE LITE MANV
 INQ^(VE) (A)EDEM DEDVCTA SACRAM PER TESQVA P^(ER) AGROS
 SAXA P^(ER) ATQ^(VE) HOMINVM SAXEA CORDA FLVO
 RES MAGNO TE SI QVA IVVAT QV^(A)ESITA LABORE
 TAM PROCVL ADDVCTAM L^(A)ETUS HABEBIS AQVAM
 SIVE MAGIS NULLO SVDORE COEMPTA PLACEBIT
 VTERE NON VLLO PARTA LABORE TIBI EST.
 M D XX V

²⁷ *Causa Fontis, Liber V, sin foliar, en Secretaría Capitular.*

La lápida mide 64'5 cm. de altura por 1'015 m. de ancho y tiene un reborde más saliente de 4 cm. de ancho en los bordes verticales y 6 cm. en los horizontales, en los cuales están grabadas la dedicación y la fecha.

Las letras miden 2'5 cm. de alto y la anchura máxima en la M es también de 2'5 cm., pero las iniciales de verso son de mayores dimensiones. No se halla ninguna señal de separación entre las palabras.

Así restablecido el texto, creemos poderlo traducir:

Dedicado a la Virgen en honor de su Maternidad.

Yo, Ninfa, mientras pobremente estaba abatida, una parte de las hermanas corretearon, olvidadas hasta ahora de mi deidad;

pero al jugar con el rey de las lluvias cautivado, yo broté para volver pronto a unas ciegas mansiones,

y no pude como loca volver a las moradas musgosas, aprisionada no sin lucha por la mano de los sacerdotes;

y corro, llevada al recinto sagrado a través de soledades, de campos, de rocas, y lo que es más, a través de los duros corazones humanos.

Si te recrea una cosa lograda con gran esfuerzo,

alegre obtendrás el agua, siendo traída tan lejos;

si, por el contrario, te ha de gustar más obtenida sin sudor alguno, úsala; aquí la tienes sin costarte ningún trabajo.

M D XX V

Para mejor inteligencia de la precedente traducción recordaremos que las Ninfas de las fuentes eran consideradas como divinidades inferiores, hijas de Júpiter, las cuales descendían de las moradas celestes en forma de lluvia hasta la tierra, en cuyo seno iban por caminos secretos, apareciendo al fin en forma de manantiales recreándose en morar en lugares húmedos y en los bosques cercanos a las fuentes²⁸.

Así pues la Ninfa que aquí habla es el manantial de donde procede el agua que de la cisterna baja a la fuente de la Pera. Las hermanas son las demás fuentes descubiertas con anticipación, y concretamente parece aludir a la fuente que surtía de agua al convento de los PP. Dominicos, la cual con más propiedad la tenía olvidada y despreciada en su dignidad mientras ella era pobre y abatida, saltando en cambio bulliciosamente las aguas de aquélla en busca de los ríos y de los mares.

²⁸ *Espasa*; vol. 38, pág. 736.

Por fin logró nuestra Ninfa o fuente saltar en abundancia del seno de la tierra, pero pronto fué conducida al edificio sagrado, o sea al ámbito de la Catedral, no sin lucha, a través de lugares desiertos, de campos, rocas y a pesar de la dura oposición que le hicieron antes de alumbrar nuestra fuente.

Lo cual, a fin de cuentas, sirve para satisfacer más a los beneficiarios de la fuente, ya que tienen de balde el agua cuya conducción tanto ha costado.

Fundamos la reconstrucción propuesta en las siguientes consideraciones, que esperamos puedan por lo menos servir de base a otros estudiosos, a quienes tal vez sea dado un día fijar definitivamente el texto comentado:

a) La laguna que ofrece el primer verso mide exactamente 7'5 cm. comprendido el espacio de separación entre una palabra y otra, por lo cual no puede contener más de tres letras, que unidas a la N inicial que se lee con bastante claridad, han de formar una palabra de dos sílabas largas correspondientes al pie espondeo que falta para tener un hexámetro dactílico perfecto con cesura pentemimeris que cae después de la sílaba DVM. Buscadas con atención todas las palabras del diccionario, apenas hemos hallado más que el adverbio NVDE que reúna las sobredichas condiciones y tenga un sentido adecuado al contexto, dándole el significado de pobreza, que completa maravillosamente la idea de postración moral o material contenida en el verbo IACVI.

b) El adjetivo IMMEMORES con que hemos llenado el espacio deteriorado del segundo verso, viene asimismo impuesto por el genitivo DEI MEI que sigue a continuación, el cual ha de ser genitivo objetivo regido de la palabra que hemos propuesto y no puede ser nominativo plural por tener ya un sujeto obligado el único verbo ITVERE, a saber, VNA PARS SORORVM, del cual es complemento predicativo el adjetivo IMMEMORES. Las letras suplidas llenan exactísimamente los 14 cm. de espacio disponible y forman además el dactilo que necesitamos para completar el pentámetro, añadiendo la circunstancia de que la palabra en cuestión forzosamente ha de empezar por vocal para que no alargue por posición la sílaba anterior del pie dactilo HACTENVVS. Posiblemente no existirá otra palabra en el diccionario que reúna todas las sobredichas condiciones. Descartamos la lectura DELITVERE, por conservarse bastan-

te integra la piedra en el lugar correspondiente al trazo inferior de la L de dicha palabra.

c) La laguna del tercer verso ofrece alguna mayor dificultad, tanto por su extensión, como por la falta de elementos de juicio para escoger adecuadamente entre las posibles interpretaciones. La frase que hemos indicado es de Virgilio y tiene todas las condiciones exigidas para el caso presente. En efecto, en ella ha de entrar un verbo determinante para el infinitivo ILLVDERE y un genitivo de tema en O en plural, que complete la terminación ORVM que el texto nos ha conservado y sirva a su vez de complemento determinativo de REGI. Ha de formar también una oración subordinada del verbo principal PROSILVI, la cual apenas puede empezar de otro modo que por la conjunción VT, cuya primera letra por fortuna se lee bastante bien en el texto. Además la primera palabra sólo ha de tener dos sílabas largas para permitir la cesura pentemímeris, ya que este verso por tener sinalefa en la mitad del segundo y cuarto pie, no la admite más que en la mitad del tercero. Difícilmente podrán hallarse otras palabras que cumplan todas estas condiciones y llenen además tan exactamente los 25 cm. que mide el espacio disponible. Se dirá, tal vez, que el verbo en presente CERTANT no está en correlación con los demás verbos en perfecto; pero aparte de que hasta en prosa se admite el tránsito del presente histórico al perfecto²⁹, no podría negarse al poeta cierta libertad de movimientos que ciertamente se ha tomado en otras partes del presente epigrama, como es regalar el pretérito *itui* al verbo frecuentativo de *eo, ito, as, are*; convertir en vocal la I consonántica de IVVAT y cometer sínicesis en la palabra DEI. No obstante, a no ser por razón de la cesura, preferiríamos leer: VT C(o)EPERE DEORVM.

d) Las demás lagunas se suplen fácilmente con las letras propuestas, las cuales llenan todas las exigencias métricas y ofrecen sentido perfecto. Advertimos solamente que en el octavo verso ha de admitirse un trazo transversal en la P que ha sido borrado por la inclemencia del tiempo, pero se ha conservado en el mismo signo de PER del verso séptimo.

El autor de nuestro epigrama fué probablemente el mismo conónimo Pedro Llobet, tanto por la coincidencia casi literal de algunas palabras de su narración histórica con las de aquél, como por notarse en la redacción

²⁹ BASSOLS DE CLIMENT, *Sintaxis histórica de la Lengua Latina*, II, págs. 202 y sig. (Barcelona 1948).

de las actas capitulares que le debemos, un afán de pureza literaria muy poco común en tales escritos, lo cual revela un alma de humanista capaz de producir, como pocos en su tiempo, los inspirados versos que acabamos de comentar.

Con razón se suponía que en la misma época de la construcción de la fuente y en la parte alta del chaflán que forman los dos muros de la cisterna, se colocó una imagen de Nuestra Señora teniendo el Niño Jesús en los brazos, ya que la fuente estaba dedicada a la Virgen en honor de su divina Maternidad, y que esta primitiva imagen fué sustituida en 1785 por la actual, llamada «La Virgen de la Pera» porque aparece representada con una de estas frutas en la mano derecha, puesto que la mencionada fecha figura en el pedestal que sostiene la imagen; pero nada constaba hasta la fecha acerca de las circunstancias de su colocación.

Afortunadamente nuestras investigaciones se han visto coronadas por el éxito más lisonjero y hoy podemos ofrecer a los amantes de la historia local y a los numerosos devotos de nuestra imagen, todos los detalles de su construcción.

En efecto, ya en la consuetud del año 1595 reformada por los canónigos Frigola y Gou, a partir de 1655, se advierte que al llegar la procesión de la fiesta de la Asunción de Nuestra Señora «ante la imagen de la Bienaventurada Virgen que se halla frente a la carnicería del Cabildo, todos los oficiantes se detienen delante de dicha imagen, y cuando la imagen que es llevada en la procesión se halla junto a ellos, entonan solemnemente la antifona *Salve Regina*, prosiguiendo luego y terminando con el verso correspondiente y la oración del día delante del altar mayor»³⁰. No nos cabe la menor duda de que la imagen que en el referido texto se indica es la que ocupaba el lugar de la actual Virgen de la Pera.

Pero este extremo queda documentalmente demostrado en el acuerdo capitular del día 28 de junio de 1783, en virtud del cual se construyó «una imagen de la Virgen María, porque la antigua que había sobre la fuente había sido destruida»³¹. Ninguna otra noticia se consignó en las actas capitulares, mas una vez acordada la construcción, ésta corrió a cargo del canónigo obrero, Sr. Mitjans, a cuya propuesta se había tomado el referido acuerdo, quien en el «Llibre de la Obra de la Seo de Gerona», correspon-

³⁰ *Consuetud Ecclesiae Gerundensts*, 1655, fol. 275 v.

³¹ *Resoluttones Capitulares*, 64, f. 30, v.

diente a los años 1783 a 1785, declara haber pagado a «Joan Figarola, mestre de cases de Gerona, lo construir la Mare de Deu de la Pera ab los demás gastos per dita imatge...» Estos gastos ascendieron a 198 libras, 12 sueldos y 5 dineros. La cuenta no lleva fecha alguna, pero en la siguiente advierte que termina en 31 de mayo de 1785, y como en alguna de las partidas anteriores se había anotado que terminaba en 31 de diciembre de 1784, resulta claro que el pago de la construcción de la imagen se verificó en los primeros meses del año 1785, que es el mismo que se grabó en el zócalo de aquella³².

La corona imperial que ostentaban las imágenes de la Virgen y del Niño fueron construidas por el calderero Narciso Coll, ya que en la pág. 136 del mencionado fondo del Archivo consta la siguiente partida: «Item he pagat a Narcís Coll, calderer, per la corona imperial de Ntra. Sra. de la Pera y Niño collocada sobre la Font... 20 lliures».

El hecho de haber sido destruida sin duda por manos impías la anterior imagen, puso en guardia al diligente administrador de la Obra de la Catedral, el cual mandó sujetar la nueva a la pared posterior por medio de hierros, y para evitar que las lluvias deterioraran las pinturas mandó colocar la cubierta de hierro que fué quitada en 1947, ya que en la página 136 del mencionado libro de cuentas consignó la partida siguiente: «Item he pagat a Joan Cartellá, mañá, un compte de les planxes de la cuberta de Ntra. Sra. de la Pera, varios permodos i altres ferros per fortificar la dita imatge... 40 lliures, 19 sous, 6 diners».

Finalmente consta que en la fecha indicada sólo se pintó la imagen de la Virgen y del Niño con la cubierta que la protegía, pues en la pág. 138 entré los gastos extraordinarios del año figuran 24 libras, 19 sueldos y 6 dineros satisfechos a «Francesc Puig, daurador, per pintar Ntra. Sra. de la Pera, Niño y taulada, mans, materials, etc.», cuyos materiales fueron proporcionados por Jaime Alberti y consistían en «or, colors y demás cabals» según se hace constar en la pág. 132 del fondo mencionado.

No sabemos en qué época se verificó el repintado que afeaba el lienzo de pared inmediato a la imagen, pero creemos que a nadie interesará mucho saber el autor de una obra que a todas luces ha de considerarse como lamentable.

Este conjunto monumental fué felizmente restaurado en el año 1947

³² Pág. 137.

gracias a la munificencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil, D. Luis Mazo Mendo. Aceptado con gratitud por el Sr. Obispo el ofrecimiento del Sr. Gobernador, nombró seguidamente una comisión al efecto de asesorarle, comisión que quedó integrada por el M. Iltre. Dr. D. Javier Cochs, canónigo; D. Isidro Bosch Bataller, arquitecto; Rdo. Dr. D. Tomás Noguer, archivero diocesano; D. Joaquín Pla Cargol, secretario de la Comisión de Monumentos, y D. Luís Batlle Prats, archivero del Excmo. Ayuntamiento, los cuales cuidaron de todo lo relativo a dicha restauración y convinieron con el escultor Sr. Carrera Dellunder el trabajo a realizar, cuya ejecución material fué encomendada al Sr. Casellas.

Realizada felizmente esta obra de restauración, el conjunto pudo ser finalmente bendecido por el Excmo. Sr. Obispo de la diócesis, Dr. D. José Cartañá e Inglés, a las cinco de la tarde de la víspera de Navidad, con asistencia del Excmo. Cabildo en pleno, de las Excmas. Autoridades, representaciones de la Acción Católica, la cual en algunas ocasiones se había interesado por su reconstrucción, y de otras entidades religiosas con numeroso público, previamente invitados al acto por el Excmo. Cabildo, quien consideró aquel acto como un homenaje de reparación por las profanaciones perpetradas contra la imagen en el año 1936. Conmemora este hecho la siguiente inscripción grabada en uno de los sillares del muro inmediatos a la antigua lápida del año 1525:

«Imagen y fuente res | tauradas a expensas del | Excmo. Sr. Gobernador Civil | D. Luis Mazo Mendo | Año M CM XL VII».

La restauración consistió en suprimir las pinturas y la cubierta de hierro que resguardaba la imagen, y en reparar las partes mutiladas tanto de la imagen como de la fuente, la cual se alimenta actualmente del agua del servicio público. Durante la noche la imagen aparece artísticamente iluminada gracias al interés desplegado por el Excmo. Ayuntamiento para devolver a aquel paraje el agradable aspecto que llama la atención de todos los turistas y devotos que acuden a la Iglesia Catedral o deambulan por los viejos rincones de la ciudad.

APÉNDICE I

De la Introducción al vol. VII de «Resoluciones Capitulares»

Fons denique aquarum cum solemnī aparatu maxima cum impensa duomillia ducatorum excedente per fistulas et cuniculos rupes et loca petrosa per-

forantes / suis congruentibus spiraculis adiutos / a monte versus heremitas certos habente meatus artificiosos et subterraneos etiam ad incedendum abtos et sufficientes iuxta turrim Gerundellam / descendens bifarie discinditur / ad veterem videlicet cisternam ante fores sacristie maioris ad quam die XXVII septembris anni MDXXVII cum longo tractu timpanorum venire cepit hora videlicet sexta post meridiem multo expectante populo / et qui hoc scripsit praesens erat. / Et deinde in cisternam novam ante domos archidiaconi maioris.

Grandis controversia fuit super aqua ista inter Capitulum et predictos fratres Sti. Dominici partibus diversis / fratres quod Capitulum venas suarum aquarum quas ibi prius habuerant interruperat in fodiendo fossas et cavernas pretendebant / Capitulo contrarium asserente. Demum post longam littem fratres tres conformes sententias executoriales Rome pro se et contra capitulum obtinuerunt. Sed interventu Ilmi. et Rdmi. Dni. Frederici de Portugalia Episcopi Seguntinensis et locumtenentis generalis in principatu Catalonie deventum est in hanc concordiam videlicet quod utraque aqua fratrum videlicet et Capituli communis habeatur et conducatur per unum et eundem meatum prout melius fieri poterit expensis propriis Capituli perpetuo usque ad certum locum ultra turrim Gerundellam / ibique dividatur hoc modo / quod intra domunculam ibi iam ad hoc paratam, que duabus dissimilibus clavibus quarum unam quilibet pars teneat / claudatur / sit vas lapideum capiens aquam venientem et per parvum suum foramen secundum formam etiam utrique parti traditam tribuat eisdem fratribus mensuram aque expensis illorum propriis ad eorum monasterium deducende. Residuum vero aque totquot fuerit vomat et transmittat Ecclesie et Capitulo eorumdem expensis per aliud foramen cuiuscumque forme fuerit in altiori tamen loco positum quam illud foramen dictorum fratrum / taliter quod semper fratres habeant eorum partem etsi capitulum nihil habeat de aqua / expensis sepedicti capituli usque ad ipsam domunculam ubi dividitur. Hoc circa annum MDXXVI et MDXXVII.

Ad ornandum et decorandum Ecclesiam demum circa annos MDXXVII et MDXXVIII domum canonicalem et aliam domum que illi adhaerebat beneficii Ste. Catherine existentes ante fores Ecclesie vergentes ad meridiem inter Ecclesiam et domum archidiaconi maioris radicitus evulserunt, cimeteriumque complanarunt et magnam quantitatem terre que supervenerat inde amoventes graduariis et aliis placidum ingressum prebentibus / ibi collocatis / cisternam nichilominus que aquam ibi defluentem capiat ad usum communem et Ecclesie utilitatem cum platea satis spatiosa ibi dedicarunt et perfecerunt non sine grandi expensa.

APÉNDICE II

Del vol. VII, fol. 9 de «Resoluciones Capitulares»

Die Iovis xxx aprilis 1528.

Etiam fuit deliberatum quod Dnus. Geraldus Sola et ego faciamus verbum dno. Santceloni parenti Canonici Santceloni incumbentis studio apud Ilerdam ut gratis acceptet pro filio suo illam domum canonicalem noviter per Capitulum emptam pretio CLXV librarum (al margen: retro domum elemosine panis) et sic ulterius sibi non teneamur ad prestationem x librarum anno quolibet sibi solvi consuetarum in satisfactionem alterius domus canonicalis per ipsum capitulum radicitus everse pro decore ecclesie, que domus consistebat prope eandem ecclesiam ad partem meridiei in opositum portalis apostolorum ubi nunc fit et fabricatur patens et spatiosus ingressus et aditus ad eandem ecclesiam cum grandi et notabili cisterna aquam fontis capiente ac nobili aparatu pro amplo et spaciioso ambulacro strato ubi pinnaculum erit perpulcrum sub se columnam erectam habens aquam in altum vomente que aspersa descendens in chonchis lapideis et vinario se recipiet visum delectabilem adeuntibus prebitura. Quibus quidem per nos ipsi Dno. Santceloni expositis respondit se velle in his deliberare et intra paucos dies dabit responsum / Instrumentum emptionis dicte domus canonicalis est in posse Joannis Guilana notarii Gerunde die... anni presentis et etiam assignationis de ipsa facte per Capitulum prefato Dno. Francisco de Sto. Celedonio in satisfactionem alterius domus demolite de qua supra fit mentio / taliter quod amodo Capitulum non teneatur sibi in dictis decem libris anualibus. Sed ipse Dnus. de Sto. Celedonio teneatur quamdiu vixerit solvere omnia onera ad que antiqua domus ut predicatur demolita tenebatur. Successores vero sui in eadem domo canonicali teneantur ad omnia dicta onera et ultra haec ad XL solidos anno quolibet solvendos anniversariis presbiteralibus Sedis pro adiutorio illarum octo librarum censualium per Capitulum venditarum et supra opus et feriale dicte sedis equaliter impositarum pretio predictarum CLXV llib. pro solvendo pretium emptionis dicte domus / die... presentis anni.

JAIME MARQUÉS CASANOVAS